



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 2300/2016

Córdoba, 18 de febrero de 2016

VISTO

El Concurso de Precios N° 5/2015, tramitado en el marco del FONARSEC FS TICS 04/2010, para proveer el montaje de conductos de aire destinado a la adecuación de la sala de servers, y salas TIC de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que en el pliego de especificaciones utilizado para la convocatoria, no estaba incluida la instalación de los equipos acondicionadores;

Que en la última semana del mes de febrero se inician las actividades en las salas, laboratorios y sala de servers, por lo que resulta imprescindible finalizar con las tareas de adecuación de las mismas;

Que la empresa Freguglia SA, adjudicatario del Concurso de Precios N° 5/2015, está finalizando la obra de los conductos y resulta adecuado que la misma realice las instalaciones de los equipos de aire de 5 TNR, ya que se aprovecharían los recursos que la empresa utilizó para realizar la obra de mayor envergadura;

Que se cuenta con un presupuesto de fecha 16 de febrero de 2016.

Lo dispuesto por el Art. 25°, inciso d), punto 5. del Decreto 1023/2001, que faculta a las autoridades a contratar en forma directa por razones de urgencia, siempre y cuando las circunstancias objetivas impidan otro tipo de procedimiento;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contratar directamente, por aplicación del art. 25, inciso d), punto 5. del Decreto 1023/2001, por razones de urgencia, a la empresa Freguglia SA -CUIT N° 30-70838700-9, por la suma de PESOS CUARENTA NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 49.240.-), para la instalación de cañerías y cableados de comando y fuerza motriz; montaje sobre red de conductos de distribución de aire, cañerías, con conexión a red y control termostático de ambiente digital, de dos aires acondicionados de 5 TNR, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAf
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de las órdenes de compra correspondientes y posterior pago, imputando el egreso en las partidas presupuestarias del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3: Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 43/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF